



Organización de los
Estados Americanos



El MESECVI condena el mensaje discriminatorio de la muñeca inflable en Chile

El Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará ([MESECVI](#)) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), manifiesta su preocupación por la vulneración del derecho de todas las mujeres a vivir libres de violencia y de discriminación que representaron las acciones de los representantes de la Asociación de Exportadores y Manufacturas de Chile (Asexma).

En la cena anual ofrecida por Asexma, los representantes del empresariado obsequiaron una muñeca inflable al Ministro de Economía, Luis Felipe Céspedes, con la leyenda "para estimular la economía." En la cena se encontraban representantes de gobierno, partidos políticos, parlamentarios y empresarios con altos cargos, entre otras figuras políticas.

Esta alusión explícita al cuerpo reducido de una mujer es una violación del artículo 6 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer ([Convención de Belém do Pará](#)), así como una falta directa a la integridad moral de todas las mujeres del país por parte de las autoridades gubernamentales y de los representantes del empresariado chileno, quienes tienen un rol y una responsabilidad aún mayor con la sociedad chilena.

El artículo 7 de la Convención de Belém do Pará señala que los Estados Parte condenan todas las formas de violencia contra las mujeres y convienen en abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra las mujeres, y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación.

En la misma línea, el artículo 8 de la Convención establece que los Estados Parte convienen en adoptar medidas específicas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que legitiman o exacerban la violencia contra las mujeres. Asimismo, convienen en fomentar y apoyar programas de educación gubernamental y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra las mujeres, los recursos legales y la reparación que corresponda.

El Comité de Expertas ve esta situación como una oportunidad para tomar medidas preventivas que apunten a evitar similares acontecimientos y para armonizar, revisar y diseñar políticas públicas en base a lo establecido en la Convención Belém do Pará, las recomendaciones de este Comité y la demás legislación internacional en materia de derechos humanos de las mujeres y las niñas.